Bono de Educación

Educación + Oportunidades = Desarrollo

spsu

COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS

EL SALVADOR

Comunidades Solidarias (CS)

Se creó en octubre de 2009 como parte del Sistema de Protección Social Universal y busca ampliar las capacidades básicas y promover la igualdad de oportunidades de las personas, las comunidades y los hogares en condición de extrema pobreza y exclusión social en las comunidades rurales y en los asentamientos urbanos de mayor precariedad.

CS distingue dos grandes programas:

Comunidades Solidarias Urbanas y Comunidades Solidarias Rurales. *Las* acciones específicas contempladas en cada uno responden al perfil de pobreza y al contexto socioeconómico *de las familias.*

El Bono de Educación es uno de los nuevos componentes de Comunidades Solidarias Urbanas.

¿Qué es el Bono de Educación?

Es un programa que busca incentivar la matrícula, la asistencia regular, la permanencia en el sistema educativo y la culminación de tercer ciclo de educación básica y la educación media de niñas, niños y jóvenes con menores oportunidades que habitan en los asentamientos urbanos de mayor precariedad de los municipios seleccionados.

El esquema de Bonos pretende además:

a) Promover la disminución de la deserción escolar en el tercer ciclo y el bachillerato, la disminución de las brechas de género existentes en la educación media y la reincorporación al sistema escolar de las madres adolescentes que abandonaron los estudios

b) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de niñas, niños y jóvenes con discapacidad y

c) Fomentar la finalización del bachillerato

Desde el enfoque de derechos humanos se trata de contribuir al cambio cultural necesario para revertir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

¿Cuáles son los tipos de Bonos y quiénes pueden ser participantes?

Hay tres tipos de Bonos:

a) Bono por asistencia a clases: Está compuesto por un monto de 12 dólares mensuales que se paga por estudiante y que va aumentando gradualmente hasta el bachillerato.

b) Bonos adicionales especiales en los siguientes casos:

·Para mujeres de hasta 21 años que cursen bachillerato.

·Para el reingreso al sistema escolar de mujeres madres adolescentes menores de 21 años, que por causa de maternidad dejaron los estudios y que se reintegren al ciclo escolar en el momento de entrada al programa.

·Para población estudiantil con discapacidad.

c) Bonos especiales para el fomento de finalización del bachillerato:

Los Bonos se entregan a nombre del o la estudiante, con el objetivo de incentivar su responsabilidad personal, aunque el titular de firma sea la madre o el principal responsable, por razones legales.

Para optar al componente de Bonos, los estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones:

1.Haber sido censado por el Registro Único de Participantes y haber sido seleccionado a partir de las líneas de corte establecidas.

2.Habitar en los asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta de los municipios de Comunidades Solidarias Urbanas.

3.Máximo de dos años de sobre edad por curso.

4.No haber finalizado el bachillerato.

¿Quiénes ponen en marcha el programa?

La Secretaría Técnica de la Presidencia es la institución coordinadora y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, así como el Ministerio de Educación, como instituciones ejecutoras, con apoyo de las municipalidades.

¿Cuál es su cobertura?

En una primera etapa el Bono a la Educación será aplicado *en los asentamientos urbanos de mayor precariedad en* cinco municipios: San Martín, Colón, Ahuachapán, Santa Ana y San Miguel. Posteriormente se incorporaran otros municipios de Comunidades Solidarias Rurales.